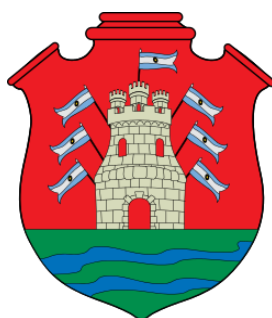


AVISO COMPLEMENTARIO



Provincia de Córdoba

Títulos de Deuda Clase 1, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a Tasa Variable (Tasa BADLAR más Margen Aplicable), garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal, con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, y

Títulos de Deuda Clase 2, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a Tasa Fija a licitar, cuyo capital pendiente de pago será actualizado conforme la variación del Coeficiente De Estabilización De Referencia (“CER”), garantizados con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación

por un valor nominal en conjunto de hasta \$80.000.000.000 (Pesos ochenta mil millones) ampliable hasta \$120.000.000.000 (Pesos ciento veinte mil millones), a ser emitidos bajo el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Córdoba por hasta un valor nominal de US\$ 350.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 20 de mayo de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 20 de mayo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) de la Provincia de Córdoba (la “Provincia” y/o la “Emisora”) el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV y en el micro sitio web de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en relación con (i) títulos públicos de deuda garantizados clase 1, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a Tasa Variable (Tasa BADLAR más Margen Aplicable), con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (los “Títulos de Deuda Clase 1”); y (ii) títulos públicos de deuda garantizados clase 2, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a Tasa Fija a licitar, cuyo capital pendiente de pago será actualizado conforme la variación del CER, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (los “Títulos de Deuda Clase 2” y conjuntamente con los Títulos de Deuda Clase 1, los “Títulos de Deuda” o los “Títulos”, indistintamente) a ser emitidos por la Provincia de Córdoba (la “Provincia”, la “Emisora” o “Córdoba”, indistintamente) por un valor nominal en conjunto de hasta \$80.000.000.000 (Pesos ochenta mil millones) ampliable hasta \$120.000.000.000 (Pesos ciento veinte mil millones), bajo su programa de emisión de títulos de deuda por hasta US\$ 350.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas), aprobado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “BCBA”) (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA -conforme dicho término se define más adelante- a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores) el 20 de mayo de 2024 (el “Programa”). El Suplemento debe leerse en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 20 de mayo de 2024 (el “Prospecto”). Salvo en cuanto resulte modificado por el Suplemento, serán de aplicación los términos y condiciones del Programa descriptos en el Prospecto. Todos los términos en mayúscula no definidos en el Suplemento tendrán el significado asignado en el Prospecto. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el prospecto del Programa publicado en fecha 20 de mayo de 2024, en el Suplemento de Prospecto y/o el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por el presente, en relación con lo dispuesto en el Suplemento y del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor la siguiente información:

- 1) **Calificación de Riesgo la Clase 1:** Fueron calificadas “AA-” con “Perspectiva Negativa” y por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) con fecha 21 de mayo de 2024.

La calificación “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones

del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

- 2) **Calificación de Riesgo la Clase 2:** Fueron calificadas “AA-” con “Perspectiva Negativa” y por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) con fecha 21 de mayo de 2024.

La calificación “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. La calificación tiene perspectiva estable.

Una calificación de riesgo de un título valor no es una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores y podrá estar sujeta a revisión o retiro en cualquier momento por parte de la sociedad calificadora que la otorga sin previo aviso. Dicha calificación de riesgo puede ser modificada, suspendida y/o retirada en cualquier momento y la misma no constituye una recomendación para comprar, mantener y/o vender las Obligaciones Negociables. Es posible que los métodos para calificar utilizados por la calificadora identificada anteriormente o por las otras calificadoras de riesgo argentinas difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadoras de riesgo en otros países.

Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=1060> y <blob:https://www.moodyslocal.com/cd828107-6d5b-409b-82f3-d5b93eee8ad5>, respectivamente, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificadora un detalle del significado de las calificaciones que asigna las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso Complementario, a su vez, tiene por objeto modificar al Aviso de Suscripción, de acuerdo con lo que se detalla a continuación.

Se reemplaza lo consignado en el punto “Colocadores”, y se agrega el punto “Monto Mínimo de Suscripción” en el Título “Términos y Condiciones de los Títulos de Deuda”, por el texto que se indica a continuación:

Colocadores: Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y Banco Santander Argentina S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Macro Securities S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Puente Hnos S.A.

Monto Mínimo de Suscripción: El monto mínimo de suscripción de los Títulos de Deuda será de \$1.000 (Pesos mil) y múltiplos enteros de \$1 (Peso 1) por encima de dicho monto (el “**Monto Mínimo de Suscripción**”).

Se ha solicitado la admisión de los Títulos de Deuda para su listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y para su negociación en el Mercado Abierto Electrónico de Buenos Aires S.A. (el “MAE”), encontrándose ambas solicitudes pendientes de autorización. Asimismo, se podrá solicitar la admisión de los Títulos de Deuda para su listado y/o negociación en otras bolsas y/o mercados autorizados.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26.831 (según fuera modificada por la Ley N°27.440, la “Ley de Mercado de Capitales”) en su artículo 83, los Títulos de Deuda no se encuentran comprendidos dentro de la Ley de Mercado de Capitales, por lo que no requieren para su emisión de ningún tipo de aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”).

Organizador y Colocador



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación- Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 75 de la CNV

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación – registrado bajo el
N°72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral registrado bajo
el N°40 de CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación –
Integral y Agente de Negociación
Integral registrado bajo el N° 59 de
la CNV



Puente Hnos S.A
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral registrado bajo el N°28 de CNV



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
registrado bajo el N° 54 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 21 de mayo de 2024

Lic. Guillermo Acosta
Ministerio de Economía y Gestión Pública